



Montevideo, 22 de diciembre de 2020.

R. de D. N° 363/2020
Acta 1109
EE-2020-67-001-001196

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del TC, a las Órdenes de Compra N° OC-1342-2020 correspondiente a Antonio Gervaz García (RUT-212815340016) y N°OC-1343-2020 correspondiente a José Castro Grassano (RUT – 213711900013), referente a honorarios por gerenciamiento y supervisión de obras internas en la Planta Logística Postal – PLP, por \$190.413,99 (pesos uruguayos ciento noventa mil cuatrocientos trece con 99/100) cada una.

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en caso con lo dispuesto en los Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés estratégico vinculado al asesoramiento y apoyo al Correo Uruguayo en supervisión de las obras de la referida Planta.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Órdenes de Compra N° OC-1342-2020 correspondiente a Antonio Gervaz García (RUT-212815340016) y N°OC-1343-2020 correspondiente a José Castro Grassano (RUT – 213711900013).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**